

2  
Acción A Diputado, of Penon

A 1782

Para el año de 823



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







Para despachos de  
**SELLO QVARTO**  
**MIL SETECIENTOS**  
**TA Y DOS.**

que se publicaren en el anterior Auto, en los Autos q<sup>o</sup> se  
 acostumbrados, y para q<sup>o</sup> asi conste lo firmo en esta  
 y Año q<sup>o</sup> antecede. =

Contab. de M<sup>o</sup> de adic<sup>o</sup> y siete dias del mes de Mayo  
 ochenta y dos de. Quando das Puercas Principales  
 de esta Ciudad se principiaron a reunir con los otros de  
 con en la forma y manera siguiente =

Pedro Pato nombro por su parte  
 los siguientes =

- D. Alonso Havela
- Juan Polo
- Pedro Polo
- Pedro Cipriano
- Juan Priado
- Juan Garcia
- Juan de Potos
- Juan de Potos

- Pedro Pato
- Pedro Nieves
- Diego Silveira
- Juan Rosario
- Juan Rosario
- Juan P. Passos claxos
- Dom. de Torres
- Miguel Navarro
- Juan Segura m<sup>o</sup>
- Juan de Marques Navarro

Diego Gomez nombro los sig. =

- Pedro Cipriano
- Pedro Pato
- Juan de Potos



Para propachos de oficio quatro mtes.



# SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Pedro Cipriano  
 Jul. Manq. Pavo  
 Juan. Polo  
 Pedro Polo  
 Jul. Pabico  
 Jul. de Rojas  
 Juan. Bravo  
 Diego Silveas  
 Juan. Canuaso  
 Mij. Sanchez me.  
 Mij. Levananda  
 Sebastian Melgan  
 Jul. Monera me.  
 Pedro Nieves  
 Mij. Rosano  
 Diego Nieves  
 Diego Gomez  
 Pedro Pato  
 Presente Pacheco los Rey.  
 Pedro Cipriano  
 M. Alonso Havela  
 Jul. Manq. Pavo  
 Juan. Polo  
 Juan. Melgan

Jul. Morado  
 Jul. Cavallero  
 Juan. Pacheco  
 M. de Rojas  
 Juan. Bravo  
 Mij. Sanchez me.  
 Diego Silveas  
 Diego Pabon  
 Sebastian Paver  
 Jul. Garcia Monuso  
 Dom. Gabriel  
 Jul. Monera me.  
 Jul. Monera me.  
 Diego Nieves  
 Jul. Valle  
 Pedro Silveas de la Blanca  
 Dom. Anclai me.

Quien de fecha de...





Para despachos de oficio

SELLO GUARDO, MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Don antecionmento Salieron con union morrena

Septe =

Diego Silveas =

Don Juan Alvaros.

Don. Canaspo.

Mig. Sanchez uenon

Mig. Rosario.

Juan Vital

Juan Moxera uenon

Juan Moxera uenon

Sebastian Ponce

Don Mig. Penananda.

Don Rosario

Don. Canaspo.

Pedro Calles.

Don. Polo.

Pedro Polo

Pedro Cipriano

Don Alonso Itabela

Don Marques Pabo.

Juan Rosado

Don. Garcia Moxera.

Diego Max. Ma. N. H. lica

Martin Bravo.



de Alentacion, y fha. q. sea. procedan ala  
partado, y personas que servan estos oficios  
y quienes en el dia de mañana se pon  
gan en posesion conforme esta prevenido por leyes y  
ordenes y lanominay. en la hagan en hijos que no tengan  
Parentesco dentro del cuarto grado con los Conesales Electos.  
en cuya conformidad se concluyo este actto, que firmo

su m.º: Don Fe-  
lix de los

Don Juan de

Enbar.º enpres. de Enco. con el feccionto ocerrita y  
To el E.º gno. estando en las Casas Consistoriales y







Alonso por Diputado a Alonso Carrasco y por  
a Juan. Muñoz Pacheco

Alonso por Diputado a Alonso Carrasco y por  
a Juan. Muñoz Pacheco

Sebastian Ruiz Sr.

Alonso Havila por Diputado a Don. Juan. P. Julian y  
por Don. Marques

Juan. Polo a Alonso Carrasco por Diputado, y por  
a Juan. Muñoz Pacheco

Alonso Apuriano por Diputado a Alonso Carrasco y por  
a Don. Marques

Pedro Calleja por Diputado a Alonso Carrasco, y por  
a Juan. Muñoz Pacheco

Pedro Santos Polo Sr.

Juan. Morado por Diputado a Alonso Carrasco, y por  
Don. Marques

Juan. Morano por Diputado a Juan. Polo, y por  
Juan. Morado

Diego Silveira por Diputado a Alonso Carrasco, y por  
a Juan. Muñoz Pacheco

Pedro Nievej Sr.

Juan. Melgar Sr.

Juan. Morada Sr.

Martin Bravo Sr.

En cuya conformidad se tenia en cuenta para  
la actual Eleccion de Diputados y por  
se menor y Juan. Muñoz Pacheco no obstante no



raido avria. Site Elector y Parroquia

de citado, havia y tuvo su real por

Electos los susodichos para las chancillerias

Companien para su aceptac. y fundam. y n. re.

en posesion, y lo firmo su real: Dize

Amelay

Domingo  
de

Don Fr. de Paredes y Juan

Enlamismal. dia de Mayo

De el n. mie. sobre el nombramiento de Diputados  
para el caso comun de Badajoz a Alonso Bravo y Juan  
Pacheco quien habiendo sido acordado en la villa de  
Badajoz en unano el d. 1.º de Mayo de 1714  
me. Electo, de cumplir con y el m.º. Jno. Paredes y

Don. Juan de Paredes

Juan Muñoz Pacheco



Receividos No. 1011 de la Provincia  
de Badajoz a 10 de Mayo de 1773

Para el pago de oficio quatro mis.

EL DÍAS QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y TRES.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

